



Real Decreto para una regularización  
extraordinaria de personas migrantes de 27 de febrero de 2026

Requisitos:

- Permanencia continuada en España de 5 meses, previa al 31 de diciembre de 2025  
Podrá acreditarse con cualquier documento público, privado o una combinación de ambos.
- En el caso de los solicitantes de protección internacional, bastará con que dicha solicitud se hubiera presentado antes del 31 de diciembre de 2025 y se pueda acreditar.
- No contar con antecedentes penales ni suponer una amenaza para el orden público.

Solicitud entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026.

**PRESENTACIÓN PREFERENTE = Haz tu RESERVA para la tramitación del expediente sin necesidad de cita previa.**

Información +34 675 51 85 03 LETRADA Dña. MARÍA EIRÍN  
Email eirinabogados@gmail.com

## CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### 1º) HONORARIOS DE TRAMITACIÓN Y PRESENTACIÓN:

Nuestros honorarios son de 350 € + iva = TOTAL 423,50 €

Clientes con reserva: pago en 3 plazos = 141,16 € / plazo

Clientes sin reserva: pago en 2 plazos = 211,75 € / plazo

### 2º) FORMA DE PAGO:

- Se requiere el PRIMER PLAZO / RESERVA para formalizar la contratación.

Te enviaremos en este momento el listado completo de documentos exigidos por las Oficinas de Extranjería.

- Se requiere el SEGUNDO PLAZO:

Clientes CON RESERVA: se realiza a partir del 1 de abril de 2026 y el último plazo en el momento de presentación del expediente.

Clientes SIN RESERVA: previo a la presentación del expediente.

### 3º) ¿QUÉ SE INCLUYE?

ASESORAMIENTO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN  
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA  
JUSTIFICANTES DE PRESENTACIÓN Y COPIA  
SOLICITUD DEL TIE, CITAS PREVIAS DE TOMA DE HUELLAS Y RECOGIDA DE TIE  
RECURSO DE REPOSICIÓN (si es preciso)

NO SE INCLUYEN TASAS

### 4º) Se prevén miles de solicitudes, CÓMO PUEDES RESERVAR TU TRÁMITE?

Se presentarán los expedientes por riguroso orden de encargo.

Para todos los clientes que deseen reservar su caso, EL PAGO de honorarios se realizará en 3 plazos:

RESERVA: 141,16 €

2º PLAZO: 141,16 € a partir del 1 de abril

3º PLAZO: 141,16 € previo a la presentación del expediente

Todas estas condiciones se detallarán en la correspondiente

#### HOJA DE ENCARGO

Deberás facilitarnos tus datos:

NOMBRE COMPLETO + TLF + EMAIL

PROVINCIA DONDE RESIDES

FECHA DE LLEGADA A ESPAÑA

FECHA DE TU PRIMER EMPADRONAMIENTO

DOCUMENTOS que acrediten TU PERMANENCIA